



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional instrumento los mismos beneficios previstos en el Decreto 191/2021y sus respectivas prórrogas (para fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo en el Norte Grande), para las provincias de San Juan, San Luis y Mendoza, ubicadas en la región de Cuyo.

Dr. Marcelo Orrego  
Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Susana Laciari



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Para fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo en Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, a través del Decreto Nº 191 y sus respectivas prórrogas, el gobierno nacional creó un “Régimen de Promoción de Generación de Empleo en el Norte Grande”.

Dicho régimen, ofrece beneficios al sector privado sobre las contribuciones patronales de las relaciones laborales que se inicien, empleando a trabajadoras mujeres, travestis, transexuales y transgénero, siendo la reducción del OCHENTA POR CIENTO (80%) el primer año, CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%) el segundo año y TREINTA POR CIENTO (30%) el tercer año, y para nuevas contrataciones de trabajadores varones una reducción del SETENTA POR CIENTO (70%) para el primer año, CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) el segundo año y VEINTE POR CIENTO (20%) el tercer año.

Entre los fundamentos de la implementación de estas medidas diferenciales para las provincias antes citadas, se señaló la necesidad de generar cierto equilibrio ante la inequidad de desarrollo de la región del Norte Grande respecto a las otras.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Las Malvinas son argentinas*

No obstante ello, según el índice de pobreza publicado en el mes de marzo ppdo. por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), la mayor incidencia de la pobreza se observó en las regiones de Cuyo (Gran San Luis, Gran Mendoza y Gran San Juan), con el 42,7%, luego el Noreste o NEA (Gran Resistencia, Formosa, Posadas y Corrientes), con el 39,4% y Noroeste (Gran Tucumán, Gran Catamarca, Salta, Santiago del Estero, Jujuy, La Rioja), con el 39,2%.

Es por eso que el presente proyecto tiene como propósito solicitar al Poder Ejecutivo Nacional instrumente los mismos beneficios previstos en el Decreto 191/2021 para las provincias de San Juan, San Luis y Mendoza de la región de Cuyo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el rápido tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Dr. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Susana Laciari